



MINUTA

Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización **Estudio del proyecto de la Nueva Ley sobre Migración y Extranjería** **Boletín N° 8970-06**

Lunes 18 de marzo, 2019

Respecto el estudio y análisis del proyecto de la Nueva Ley sobre Migración y Extranjería promovida por el Gobierno de Chile, Boletín N° 8970-06, paso a exponer los principales puntos de interés de esta materia, su análisis, beneficios, una propuesta y recomendaciones para su correcta implementación.

Migración ordenada, segura y regular

- Garantiza el pleno desarrollo de los derechos sociales desde el momento de ingreso al país por medio la obtención de visas en los Consulados. Tiene especial importancia en los ámbitos de Salud (FONASA), Educación, Arriendo de inmuebles, Cuentas y créditos bancarios, Ejercicio de los derechos laborales, Previsión.
- Sus principales beneficios son la disminución del abuso, la discriminación y promueve el trato igualitario en el ejercicio de sus garantías constitucionales.
- Cómo se logra lo anterior: mediante la Modernización tecnológica del Sistema de solicitud de Visas.

Beneficios Reconocimiento de Títulos

- Migrantes: Permitirá la realización de labores con mayor remuneración al poder ejercer su profesión base, y no realizar labores ajenas a su oficio.
- Chile: Contribuir a un mayor respeto, menos discriminación, integración e igualdad; Reducción de la proporción de la población dependiente por edad; Desarrollo económico del país

Propuesta Nueva Ley De Migraciones

- Todas las universidades acreditadas en Chile puedan realizar los trámites de Revalidar, Convalidar y Reconocer los títulos universitarios extranjeros. Esta alternativa cubre todas las regiones del país, y hay una correlación consistente entre universidades acreditadas por región y el número de migrantes en cada región.
- Se debe utilizar criterios *ad hoc* para definir las convalidaciones de manera expedita y de forma descentralizada a nivel educacional por continente.
- La ley no incluye la revalidación, convalidación y reconocimiento de los estudios incompletos de los Migrantes, que estén interesados en continuar sus estudios en Chile, con motivo de Reunificación Familiar y Responsabilidad Democrática.
- Falta incluir expresamente los Centros de Formación Técnica (CFT) y los Institutos Profesionales (IP), y su procedimiento para Revalidar, Convalidar y Reconocer.
- Creación de un Reglamento de Revalidación, Reconocimiento y Convalidación de estudios Universitarios, CFT e IP, con plazos, montos y requisitos a considerar.

A modo de conclusión, mis recomendaciones para una correcta implementación de la Nueva Ley sobre Migración y Extranjería son:

1. Todas las universidades acreditadas en Chile puedan realizar los trámites de Revalidar, Convalidar y Reconocer los títulos universitarios extranjeros. Esta es una alternativa pro descentralización y tiene una directa relación con el número de universidades presentes en cada región y el número de migrantes residentes en las mismas.



2. Que se incluya la opción y procedimiento del reconocimiento de los títulos de migrantes con estudios técnicos y técnicos profesionales vía MINEDUC (cambia el criterio debido la baja diversidad de estas instituciones- hay dos instituciones tienen presencia en todo Chile).
3. La ley no incluye la revalidación, convalidación y reconocimiento de los estudios incompletos de los Migrantes, que estén interesados en continuar sus estudios en Chile. Importa especialmente en los casos de de Reunificación Familiar, responsabilidad democrática de país de origen o Refugio.
4. Incluir expresamente los Centros de Formación Técnica (CFT) y los Institutos Profesionales (IP), y su procedimiento para Revalidar, Convalidar y Reconocer.
5. Para el debido cumplimiento de lo señalado en los puntos anteriores, se debe proceder al Ingreso con Visa vía Consulados, y así poder agilizar el trámite de reconocimiento del título académico para poder ejercer su profesión en Chile.
6. Modernización del sistema de solicitud de Visas

Francisco Contreras Jiménez
Fundación Nuevas Contingencias Sociales